



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 084 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 FEB. 2009



El Informe N° 0241-2009-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral del artículo 42.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las Incorporaciones de Mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, la Resolución Ministerial N° 422-2007-MINSA se aprueba la Directiva N° 112-2007-MINSA/SIS-V.01, que regula los Pagos por Prestaciones del Seguro Integral de Salud a los Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud;



De acuerdo al Oficio N° 140-2009-DHD/HVCA., se determina la suma de NOVECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 900,000,000), para la Unidad Ejecutora 401 del Hospital Departamental de Huancavelica; y con Informe N° 16-2009/GOB.REG-HVCA/GRDS-SGS se requiere el monto de OCHO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'000,000.00) Resumen Recaudado Ejercicio Presupuestal 2008, para la Sub Gerencia de Salud, haciendo un monto total de OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'900,000.00), el mismo que resulta necesario incorporar al marco presupuestal del Pliego, a fin de realizar la programación y gasto correspondiente del SIS, teniendo en cuenta que las transferencias se irán actualizando de acuerdo a los reembolsos transferidos por el SIS Central;



Que, el Artículo 18° del Capítulo III de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;



Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica mayores fondos provenientes del SIS;

De conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 084 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 FEB. 2009

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal, hasta por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'900,000.00) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Arq. Alfredo Carrara Zorrilla
VICE PRESIDENTE ENCARGADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2009
(Resolución Ministerial 422-2007-MINSA)

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

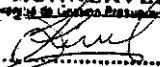
INGRESOS:

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	8,900,000
1. 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,900,000
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,900,000
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	8,900,000
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	8,900,000
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	8,900,000

TOTAL INGRESOS	S/.	8,900,000
-----------------------	------------	------------------

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD/COMPONENTE/GG		MONTO
001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL		7,909,000
20 SALUD		7,909,000
044 SALUD INDIVIDUAL		7,909,000
0096 ATENCIÓN MEDICA BASICA		7,909,000
1 000538 ATENCIÓN BASICA DE SALUD		7,909,000
Bienes y Servicios	2.3	7,909,000
Adquisición de Activos no Financieros	2.6	91,000
401 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA		900,000
20 SALUD		900,000
044 SALUD INDIVIDUAL		900,000
0096 ATENCIÓN MEDICA BASICA		900,000
1 000538 ATENCIÓN BASICA DE SALUD		900,000
Bienes y Servicios	2.3	900,000
RESUMEN PLIEGO	2.3	8,809,000
	2.6	91,000
TOTAL EGRESOS	S/.	8,900,000

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
San Carlos de Lapacho Presupuesto y Finanzas

CPC. Evelina Torres Sulca
RESP. SIAF - PLIEGO